

que estos éndas con conocimientos de todo, y concur-
rencia de la Diputación del Común, trate conforme
cuanto estime conveniente a prevenir todo conde-
nicio que se consigan los fines y efectos que apre-
taron en su D. Ono, dando Providencia para la Arilita-
ción de mis Caballeros y señores que dicen no conoci-
y Experiencia en igualas causas. Considerado todo
por esto fué redactado el contrato de Capitula-
res que concurren a este Ayuntamiento. Averdad de copi-
ar la licencia Real de la tarde de este dia, a todos los
Diputados con avpercimiento al que no asistieren
de sus Providencias que se tomaren, le pararía el
mismo, pero que si fuere presentes, Sup[er]al d[omi]n[u]s
Alcalde mayor o los demás. Testificado p[er] d[omi]n[u]s
Señor Maestro. Se guarda y cumple lo acordado por
esta Junta, y se despache la correspondiente.

Busto de friso en este Ayuntamiento el informe dado por
los Caballeros comunitarios de clérigos y Diputación del
Común, sobre el ceremonial presentado por Fulg[er]io Garcia
y Freijo Alvaro, a este Sub[er]to, y tiempo de un año,
el quinquenio de Gallina de buena calidad, a precio cada uno
de trece de setenta, y diez las Memorias. Entendido
que fué acuerdo. Se haga memoria al Sub[er]to de que los
dichos obligados y señores, p[er] el término de treinta
pausadas se dé cuenta al d[omi]n[u]s Alcalde mayor, para que se
hale dia y hora p[er] el Notario.

C. Frigo. Viose en este Ayuntamiento una Carta, brevita a esta
Cuidad, p[er] la de Lorca, con que el trece del cor[rente]te, en la
noche, haber acordado la Asistencia Claro dor mil
fan de Frigo, sobre que cosa tuvo le encargo; Pien-
sos acordida acuerda. Se le conueñe dando las Gracias
y que se haga saber al Caballero Patron del Pósito,
para que tome las Provi[er]as que tenga p[er] convenien-
cia, a la conducción de otros dor mil fan de trigo

en memoria de friso en este Ayuntamiento, un Memorial pre-
stado p[er] los Maceros Fabricantes de Fideo, 6.